

**Concurso de Precios 26/2023 - “Pasaje aéreo MONTEVIDEO – KOCHI -
MONTEVIDEO”**

1) OBJETO

1.1) Adquisición de hasta cuatro (4) pasajes aéreos para la ruta Montevideo- República de la India (Kochi) - Montevideo (código SICE del artículo: 816), de acuerdo a la siguiente reserva:

TRAMO	MONTEVIDEO- REP. DE LA INDIA (KOCHI) - MONTEVIDEO					
PASAPORTES	OFICIAL – COMÚN (COTIZAR CON AMBOS PASAPORTES)					
CLASE	CUATRO PASAJES EN CLASE TURISTA					
FECHA DE SALIDA	17 DE MAYO					
OBSERVACIONES	AEROLINEA	VUELO	SALIDA	ORIGEN	LLEGADA	DESTINO
	GOL	37631	17MAY24 13:10	MONTEVIDEO (MVD)	17MAY24 15:35	SAN PABLO (GRU)
	QATAR AIRWAYS	780	17MAY24 20:15	SAN PABLO (GRU)	18MAY24 17:15	DOHA (DOH)
	QATAR AIRWAYS	516	18MAY24 19:05	DOHA (DOH)	19MAY24 02:05	KOCHI (COK)
	QATAR AIRWAYS	517	31MAY24 03:35	KOCHI (COK)	31MAY24 05:25	DOHA (DOH)
	QATAR AIRWAYS	773	31MAY24 08:05	DOHA (DOH)	31MAY24 17:45	SAN PABLO (GRU)
	QATAR AIRWAYS	5197	31MAY24 21:45	SAN PABLO (GRU)	01JUN24 00:30	MONTEVIDEO (MVD)

2) COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1) Las ofertas deberán ingresarse exclusivamente en el sitio web de compras estatales (<https://www.comprasestatales.gub.uy>).

Concurso de Precios 26/2023 - "Pasaje aéreo MONTEVIDEO – KOCHI - MONTEVIDEO"

2.2) El servicio cotizado se debe especificar en **USD (dólares americanos) en SICE (dólar pizarra vendedor)** y debe incluir todos los tributos aplicables y en caso de omisión se entenderá que están incluidos en el precio.

2.3) Se podrán aceptar variantes de itinerarios (viajes) con restricciones de horario. Deben encontrarse en Kochi el 17/5 en la tarde (antes de las 16:00 horas), para el retorno deberán salir el 31/5 desde la mañana. Se debe cotizar por clase de reserva económica.

2.4) Se deberá adjuntar documento en formato pdf con las especificaciones que se solicitan y las que el oferente quisiera agregar.

2.5) La oferta deberá estar acompañada por el formulario de identificación del oferente (Anexo N°1).

2.6) Se deberá detallar el precio unitario, costo total del ítem y costo total de la propuesta.

2.7) Las cotizaciones deben incluir un equipaje en bodega por persona en todo su trayecto. La no inclusión de esto implica no considerar la oferta.

2.8) En caso de existir **costos adicionales o penalidades** que pudieran generarse a favor del cotizante o de las compañías de transporte ante circunstancias tales como cambios de vuelo, anulaciones totales o parciales, cambio de titularidad de los pasajes que se emitan, o cualquier otro concepto, deberán detallarse en archivo adjunto. No se aceptará reclamación alguna por costos extras que no estén específicamente previstos y debidamente acreditados

3) SOBRE LAS RESERVAS

3.1) En caso de existir reserva por parte de esta Secretaría de Estado, la/s reserva/s realizada/s por cualquier Agencia de Viaje deberá de ser cedida a la agencia adjudicataria.

3.2) Los pasajes aéreos deberán ser emitidos en un plazo máximo de 4 (cuatro) horas una vez notificado el acto de adjudicación

Concurso de Precios 26/2023 - "Pasaje aéreo MONTEVIDEO – KOCHI - MONTEVIDEO"

4) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1) El Ministerio de Defensa Nacional realizará la selección de la/s oferta/s presentada/s entre aquella/s que cumpla/n con todas las especificaciones requeridas en el presente llamado, adjudicándose a la/s oferta/s que se considere/n más ventajosa/s para los intereses de la Administración.

4.2) El Ministerio de Defensa Nacional se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

4.3) Las ofertas serán evaluadas, desde el punto de vista **cuantitativo (económico)**, pudiendo rechazarse aquellas que no cumplan o no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en este documento (art. 65 del TOCAF y puntos 10.1 y 10.2 del Dec. N.º 131/014).

4.4) El Ministerio de Defensa Nacional se reserva el derecho a considerar, a su exclusivo criterio, ofertas que contengan apartamientos menores, no sustanciales, con respecto a lo indicado en este documento y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 del TOCAF en concordancia con lo establecido en el artículo 149 de la misma normativa y al punto 10.1 y 10.2 del Decreto 131/014.

4.5) Para las ofertas admisibles y que cumplan con los requerimientos especificados en estos requerimientos, se procederá a la evaluación **económica**, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Se otorgará el puntaje más alto de **100 puntos** a la oferta que resulte más baja entre las ofertas que calificaron.

La fórmula para determinar los puntajes de precio a las ofertas es la siguiente:

PUNTAJE ECONÓMICO = 100 x Pb/Pi, siendo:

Pb = valor más bajo entre las ofertas que calificaron

Concurso de Precios 26/2023 - "Pasaje aéreo MONTEVIDEO – KOCHI - MONTEVIDEO"

Pi = valor de la propuesta en consideración.

La comparación se realizará tomando el valor total ofertado

4.6) Antecedentes negativos en el RUPE:

La Administración verificará en el RUPE los antecedentes de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de apertura de las ofertas y el puntaje por este concepto se asignará de acuerdo con la siguiente escala:

Advertencia..... – 5 puntos (cinco puntos negativos)

Suspensión..... – 10 puntos (diez puntos negativos)

Eliminación..... – 30 puntos (treinta puntos negativos)

4.7) En caso de recibirse ofertas similares, de acuerdo al artículo 66 del T.O.C.A.F, se podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas en las condiciones establecidas en el mencionado artículo.

5) CONSULTAS y SOLICITUD DE PRORROGA DE APERTURA

5.1) Las firmas participantes podrán formular las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta un (1) día hábil antes de la fecha fijada para la recepción de propuestas, ante el Departamento de Compras a través de correo electrónico a: **dc.misionesextranjero@mdn.gub.uy**

5.2) Para este llamado **NO se admitirán** solicitudes de prórroga por parte los oferentes.

6) ADJUDICACIÓN

6.1 El Ministerio de Defensa Nacional, se reserva el derecho de adjudicar a la/s oferta/s que considere más conveniente para sus intereses y también rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas presentadas, declarando desierto el llamado.

6.2 La Administración está facultada para:

Concurso de Precios 26/2023 - "Pasaje aéreo MONTEVIDEO – KOCHI - MONTEVIDEO"

- Adjudicar total o parcialmente (esto es, por cantidad)
- No adjudicar y dar por desierta el llamado

6.3 La selección del/los oferentes/s presentado/s se hará entre aquella/s que cumpla/n con todas las especificaciones requeridas en el presente llamado, adjudicándose a la/s postulación/es que se considere/n más conveniente para esta Secretaría de Estado.

6.4 La adjudicación se realizará a un solo oferente, tomando en cuenta el puntaje total, no pudiendo dividirse la adjudicación en 2 o más oferentes.

6.5 El adjudicatario deberá, al momento de la adjudicación, encontrarse **activo en el RUPE**.

7) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

7.1) Para este Concurso el precio del servicio se mantendrá sin cambios (al firme), **no admitiéndose modificaciones en el precio**.

8) FORMA DE PAGO

8.1) Se pagará en el plazo de noventa (90) días de presentada la factura correspondiente, por intermedio del SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera), sujeto a disponibilidad cupo financiero.

8.2) La habilitación del pago requerirá la verificación de la correcta prestación del servicio.

9) EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

9.1) El Ministerio de Defensa Nacional, podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las postulaciones. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno a los participantes a reclamar gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Concurso de Precios 26/2023 - “Pasaje aéreo MONTEVIDEO – KOCHI - MONTEVIDEO”

10) RECEPCIÓN Y APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS PROPUESTAS:

10.1) La **RECEPCIÓN** de las propuestas se llevará a cabo a través de la página web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy), la **APERTURA ELECTRÓNICA** se realizará el día **martes 7 de mayo a las 13:00 horas. NO se recibirán propuestas presentadas luego de la hora indicada.**

10.2) De conformidad con el art.6º del Dec.142/018, *“cuando el oferente incluya información confidencial en su oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, será de su exclusiva responsabilidad ingresar la misma indicando expresamente tal carácter, en archivo separado de la parte pública de su oferta.*

En la parte pública de su oferta, deberá incluir un resumen no confidencial de la información confidencial que entregue (artículo 30 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010).

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial no serán divulgados a los restantes oferentes”.

11) SANCIONES, MULTAS, RESCISIÓN y CANCELACIONES

11.1) El no cumplimiento, o la demora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, podrá dar mérito a la aplicación de las siguientes medidas relativas al proveedor, no siendo las mismas excluyentes:

- Advertencia
- Suspensión por un período a determinar en cada caso.
- Eliminación de la Empresa como Proveedor de esta Secretaría de Estado.

11.2) Si el adjudicatario no cumpliera los servicios solicitados, tanto en los plazos fijados o con el nivel de servicio acordado, en la forma que en este documento de requerimientos se establece, luego de la correspondiente notificación al incumplidor mediante Telegrama Colacionado y sin perjuicio de hacerse efectivas las responsabilidades a que hubiere lugar, el Ministerio de Relaciones Exteriores, queda facultado para prescindir en forma automática de los servicios contratados.

Concurso de Precios 26/2023 - “Pasaje aéreo MONTEVIDEO – KOCHI - MONTEVIDEO”

11.3) La Administración está obligada a comunicar la aplicación de sanciones, multas y la rescisión contractual al Ministerio de Economía y Finanzas: Dirección General de Comercio, Dirección del Área de Defensa del Consumidor y al Registro de Proveedores del Estado en los términos del Dec. 155/013 (21/05/2013).

11.4) Para todas las situaciones no previstas en este punto, se atenderá a la reglamentación vigente y en especial al artículo 7, numerales 19, 21, 22 y 23 del Decreto 131/014.

12) NOTIFICACIONES

12.1) Todos los oferentes **deberán constituir domicilio electrónico** el cual será medio válido y suficiente a los efectos de las notificaciones del presente llamado, incluida la notificación de la adjudicación, eventuales recursos, ejecución del contrato, etc., siendo total responsabilidad de los oferentes y/o adjudicatarios la consulta permanente de su correo electrónico a tales efectos, así como la posterior actualización por parte de/l los adjudicatario/s (art. 696 de la Ley N° 16.736 - 5/1/1996).

13) NORMA GENERAL

13.1) La presentación de una propuesta al presente llamado, implica la aceptación por parte del oferente de todas sus condiciones, sin reserva de especie alguna.

**Concurso de Precios 26/2023 - “Pasaje aéreo MONTEVIDEO – KOCHI -
MONTEVIDEO”**

ANEXO N°1

Formulario (tipo) de Identificación del Oferente

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta y sus correspondientes adjuntos ingresados en línea, a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado _____ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.I.: _____